

ACTA DE ADMISION, EVALUACION Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 011-2024-UESST – 1

ADQUISICION DE EQUIPO DE BOMBEO; EN EL (LA) CAMARA DE BOMBEO DE DESAGUE NORTE DEL C.P PUERTO PIZARRO, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES – ITEM SUMINISTRO ELECTROMECHANICO.

Siendo las 09:00 horas del día martes 01 de octubre de 2024, en las instalaciones de la Oficina de Logística de la Unidad Ejecutora 002: Servicios de Saneamiento Tumbes, ubicada en el Jr. José Jiménez s/n Barrio Buenos Aires – El Milagro - Tumbes, provincia y departamento de Tumbes, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante FORMATO DE DESIGNACION N°018-2024-UESST-GG, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección denominado: **ADQUISICION DE EQUIPO DE BOMBEO; EN EL (LA) CAMARA DE BOMBEO DE DESAGUE NORTE DEL C.P PUERTO PIZARRO, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES – ITEM SUMINISTRO ELECTROMECHANICO**, se procedió a realizar la revisión de la documentación presentada para el presente acto administrativo.

De acuerdo al cronograma del procedimiento de selección, se registraron a través de la plataforma del SEACE, los siguientes participantes:

N°	RUC	Nombre o razón social del participante
1	20255150562	TRIALLOY INTERNATIONAL SA
2	20547118830	SUMITEKI S.A.
3	20600628144	QH GROUP SERVICE S.A.C.
4	20602522998	INDUSTRIAS CONCRETERAS JOSE DAVID E.I.R.L.

De acuerdo al cronograma del procedimiento de selección, el 30 de setiembre de 2024 se llevó a cabo la presentación de ofertas a través de la plataforma del SEACE, recepcionando las propuestas de los siguientes postores:

N°	Nombre o razón social de los Postores	RUC	FECHA DE PRESENTACION	HORA DE PRESENTACION
1	TRIALLOY INTERNATIONAL SA	20255150562	30/09/2024	19:28:17
2	SUMITEKI S.A.	20547118830	30/09/2024	23:35:55

ADMISIÓN DE LAS OFERTAS:

Se procedió a revisar la documentación presentada por los postores: 1) TRIALLOY INTERNATIONAL SA y 2) SUMITEKI S.A.

Las ofertas de los postores, no se encuentran debidamente visadas ni foliadas en todas sus hojas; adicionalmente de la revisión de los documentos obligatorios para admisión de la oferta se tiene el siguiente resultado:

DOCUMENTOS PARA ADMISION DE OFERTA(S)	TRIALLOY INTERNATIONAL SA	SUMITEKI S.A.
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE
- Fichas Técnicas y/o catálogos y/o brochures y/o manuales de fabricación de los bienes a suministrar e	**NO CUMPLE	**NO CUMPLE



instalar en idioma español o traducciones al mismo, en donde se verifique: 1) La curva de ADT VS Caudal, NSPH requerido vs Caudal y curva de eficiencia de la bomba. 2) Eficiencia del motor eléctrico en función a la norma ofertada por el proveedor.		
e) Declaración jurada de plazo de entrega (Anexo N.º 4)	CUMPLE	CUMPLE
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N.º 5)	NO APLICA	NO APLICA
g) El precio de la oferta en SOLES (Anexo N.º 6)	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO DE LA ADMISION DE OFERTAS	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA

****BASES INTEGRADAS (PAG. 17- 18)**

- d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N.º 3)
-Tablas Técnicas conteniendo las características técnicas consideradas en el capítulo III de las bases estándar; las mismas que se incorporaran a las bases integradas después del Anexo 3. Declaración Jurada de Cumplimiento de las especificaciones técnicas.

- Fichas Técnicas y/o Catálogos y/o Brochures y/o Manuales de fabricación de los bienes a suministrar e instalar en idioma español o traducidos al mismo, en donde se verifique:

1. La curva del ADT VS Caudal, NPSH requerido vs Caudal y curva de eficiencia de la bomba.
2. Eficiencia del motor eléctrico en función a la norma ofertada por el proveedor

POSTOR	ACREDITACION
**TRIALLOY INTERNATIONAL SA.	<ul style="list-style-type: none"> - TABLAS TECNICAS: No Acredita. - Fichas técnicas y/o Catálogos y/o Brochures y/o Manuales de fabricación de los bienes a suministrar e instalar en idioma español o traducidos al mismo en donde se verifique: <ol style="list-style-type: none"> 1) Curva del ADT VS Caudal, NPSH requerido vs Caudal y curva de eficiencia de la bomba: Si acredita. 2) eficiencia del motor eléctrico: No acredita.
**SUMITEKI S.A.	<ul style="list-style-type: none"> - TABLAS TECNICAS: No Acredita - Fichas técnicas y/o Catálogos y/o Brochures y/o Manuales de fabricación de los bienes a suministrar e instalar en idioma español o traducidos al mismo en donde se verifique: <ol style="list-style-type: none"> 1) Curva del ADT VS Caudal, NPSH requerido vs Caudal y curva de eficiencia de la bomba: Si acredita. 2) eficiencia del motor eléctrico: No acredita.

ACUERDOS:

En concordancia, con lo verificado y según el Art 29 del Decreto Supremo N°082-2019-EF que aprueba Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece que: "29.1 **Los procedimientos de selección quedan desiertos cuando no quede válida ninguna oferta.** La declaración de desierto, en la comparación de precios y la subasta inversa electrónica, se rigen por lo señalado en el reglamento. 29.2 El reglamento establece el procedimiento de selección a utilizar luego de una declaratoria de desierto. (...)", asimismo en concordancia con el Artículo 65 del Reglamento de la ley de contrataciones del estado: "65.1. **El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta valida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (02) ofertas válidas.** 65.2. **Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE.; los miembros del comité de selección", los miembros del comité de selección acuerdan por UNANIMIDAD:**

1. Declarar desierto el presente procedimiento de selección, al no existir ninguna oferta valida.
2. Informar al área usuaria de la declaratoria de desierto para que tomen las acciones que correspondan.

Seguidamente se procedió a la lectura de la presente acta, no habiendo observación alguna, los presentes procedieron a suscribirla en señal de conformidad; y sin más que tratar, se levantó la reunión siendo las 11:50 horas del mismo día.

No habiendo otro punto que tratar se procede a suscribir la presente acta en señal de conformidad.



A handwritten signature in blue ink.

ALAN KENYO CAMPOS ZAPATA
PRESIDENTE



A handwritten signature in blue ink.

LUIS ALBERTO CHÁVEZ RONCAL
PRIMER MIEMBRO



A handwritten signature in blue ink.

JADY JUDITH CARMELINA LOPEZ MORE
SEGUNDO MIEMBRO